INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE EVIDENCIAS CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE EVIDENCIAS CONTRACTUAL No. 01 de 2024 CONTRATO No. 0228 de 2024						
Nombre del Contratista	ANDRES FELIPE LOPEZ RINCON					
Identificación de identificación	1.070.603.494					
Número del Contrato	0228	**Pago Número**	01	**De**	07	
Período Informado	19/06/2024 – 30/06/2024	**No. De Registro Presupuestal**	2024000354			
Objeto del Contrato: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR PROVINCIAL DE APOYO, ASISTENCIA TECNICA, LOGISTICA EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE TRABAJO EN EL SECTOR DEL DEPORTE ESCOLAR, A FIN DE GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**						
Obligaciones específicas -evidencias						
1. Conocer la norma reglamentaria, reglamentos, boletines técnicos y demás documentos, generados para el desarrollo del deporte escolar del departamento para la presente vigencia, brindando el soporte técnico a los entes deportivos municipales, instituciones educativas, rectores, organizaciones, docentes y entrenadores, deportistas y padres de familia en los municipios y el departamento.						VER ANEXO
2. 2. Organizar, promover y apoyar el proceso de socialización y capacitación en los diferentes componentes del deporte escolar del departamento en cada uno de los municipios y el departamento.						SIN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Deporte

MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 000191 **DE** 1 DE ABRIL 2024

Por la cual se modifica la Resolución No. 000539 del 03 de junio de 2023 "Por medio de la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la ley 489 de 1998, el artículo 4 de la Ley 1967de 2019 y el artículo 6 en sus numerales 2, 5, 6 y 7 del Decreto 1670 de 2019, y el Decreto de nombramiento 0262 de 2024.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "*(…) la vida, la integridad física, la salud (…)*", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "*asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.*"

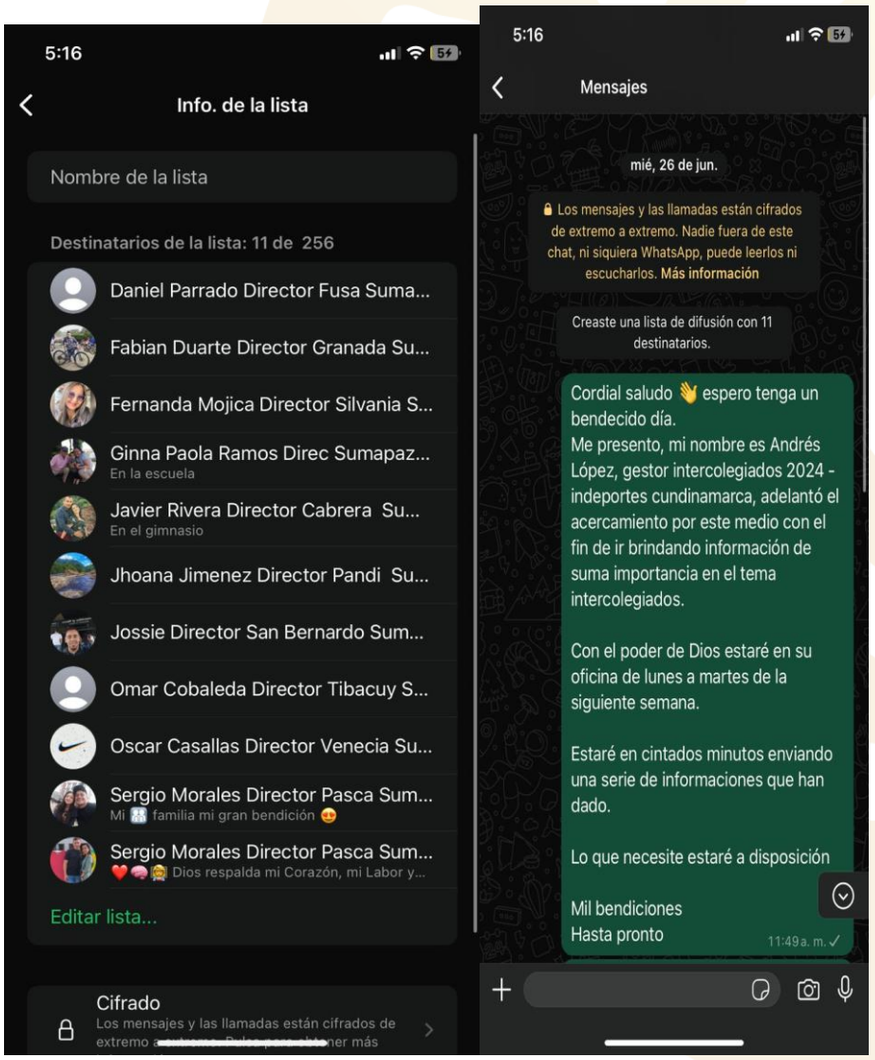
Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece que: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social (…)*"

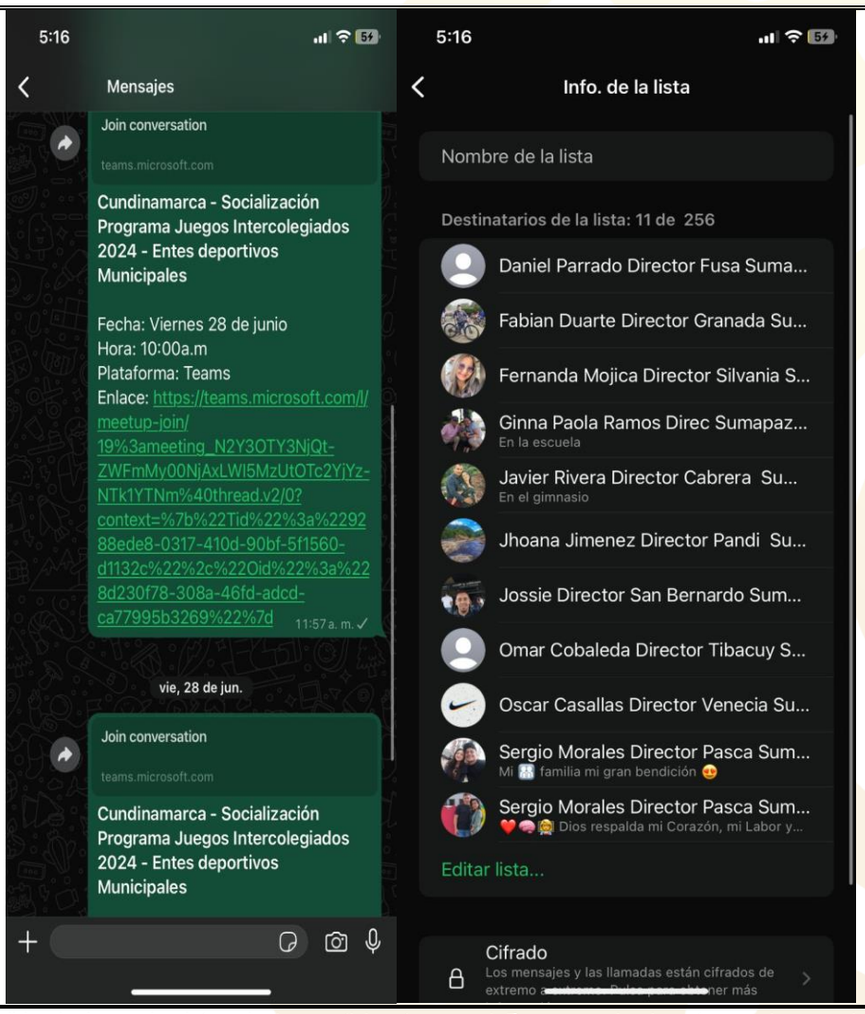
Que mediante los artículos 8° y 9° del Decreto 1191 del 26 de junio de 1978, se reglamentó la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el país y se determinaron los objetivos del Programa Juegos Intercolegiados.

Que el artículo 14 de la Ley 181 de 1995, determina que: "*Los Entes Deportivos Departamentales y Municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos dela Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Recreativos Escolares y Juegos Intercolegiados.*"

Que la Ley 181 de 1995 establece en su artículo 3º que:

Página 1 de 7

	ANEXO
3. Fomentar y apoyar el proceso de inscripción para la participación en las temporadas Intercolegiados, brindando el soporte tecnológico necesario a los entes deportivos municipales y a las instituciones educativas, rectores, organizaciones, docentes y entrenadores, deportistas y padres de familia en los municipios y el departamento  	VERANEXO3
4. Promover la organización y coordinación de reuniones informativas de socialización para mostrar el avance de las inscripciones, promoción en la inscripción, desarrollo de las competencias municipales y promoción de ganadores de cada fase.	VERANEXO



5. Consolidar la base de datos de los participantes en el Programa de deporte escolar en el departamento de Cundinamarca en lo que corresponde a su región, como son los
entes deportivos municipales, secretarias de Educación Municipales, Instituciones Educativas, organizaciones de discapacidad y profesores/entrenadores.

CUNDINAMARC	SUMAPAZ	ARBELAEZ	GINA PAOLA RAMOS AROCA	culturaydeportes@arbelaez-cundinamarca.gov.co		3208817064
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	CABRERA	JAVIER RIVERA	deporteyculturacabrera@gmail.com		3138898920
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	GRANADA	LUIS FABIAN DUARTE RODRIGUEZ	deportes@granada-cundinamarca.gov.co		3152383759
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	PANDI	LEIDY JOHANA JIMENEZ SON	deportespandi@gmail.com		3144334147
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	PASCA	SERGIO ANDRÉS MORALES GUASCA	samg1989morales@hotmail.com	3202513181	/3228176256
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	SAN BERNARDO	DIEGO MORA	secretariadedesarrollosocial@pasca-cundinamarca.gov.co		3502967883
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	TIBACUY	OMAR COBALEDA	imdret@tibacuy-cundinamarca.gov.co		3144386832
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	FUSAGASUGA	DANIEL PARRADO	atencionalciudadado@iderf.gov.co		3134208596
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	SILVANIA	MARIA FERNANDA MOJICA MOLINA	imdresycultura@silvania-cundinamarca.gov.co		3222895427
CUNDINAMARC	SUMAPAZ	VENECIA	OSCAR CASALLAS	oscarcasallasm@gmail.com		3143441834

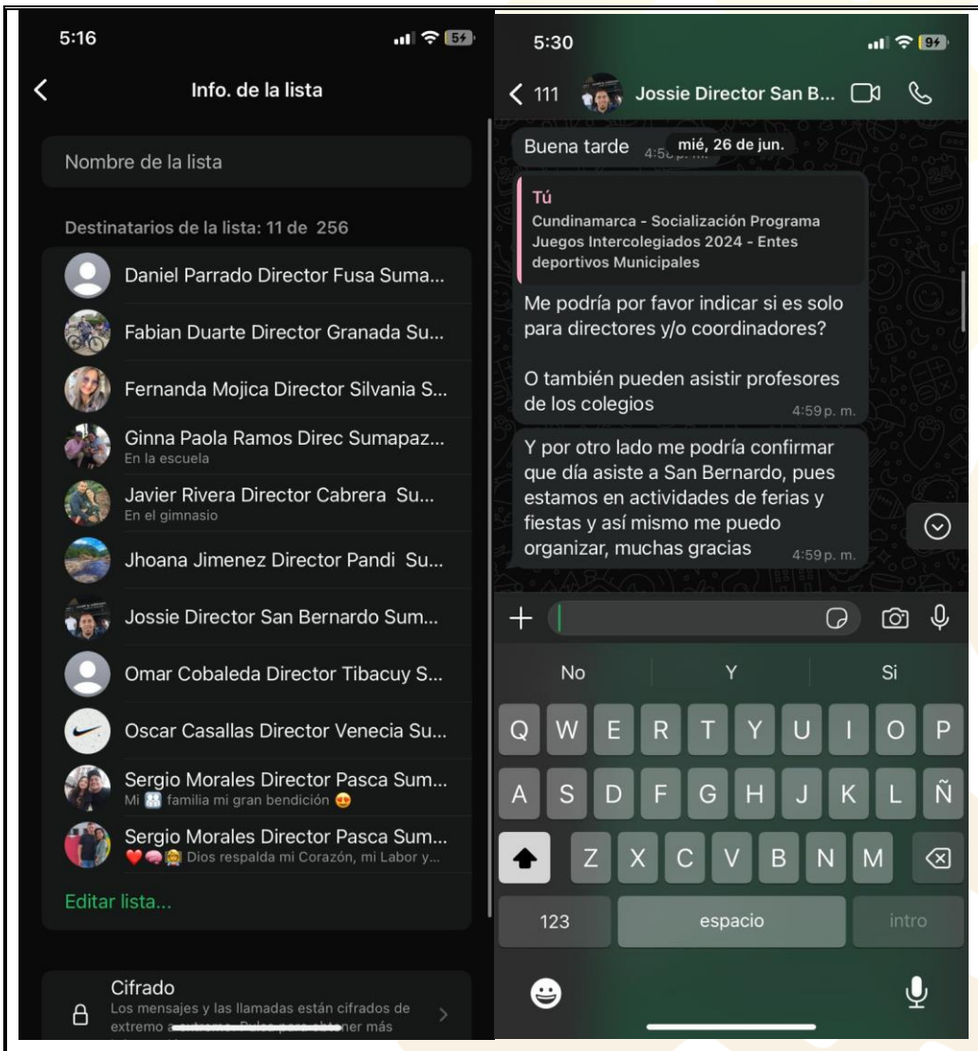
VER ANEXO

6. Apoyar en la elaboración de la Norma Reglamentaria, cronograma, actividades, sistemas de competencias, código disciplinario, entre otros, para el desarrollo de las temporadas
Intercolegiados, según los inscritos en cada deporte en el Departamento y sus municipios.

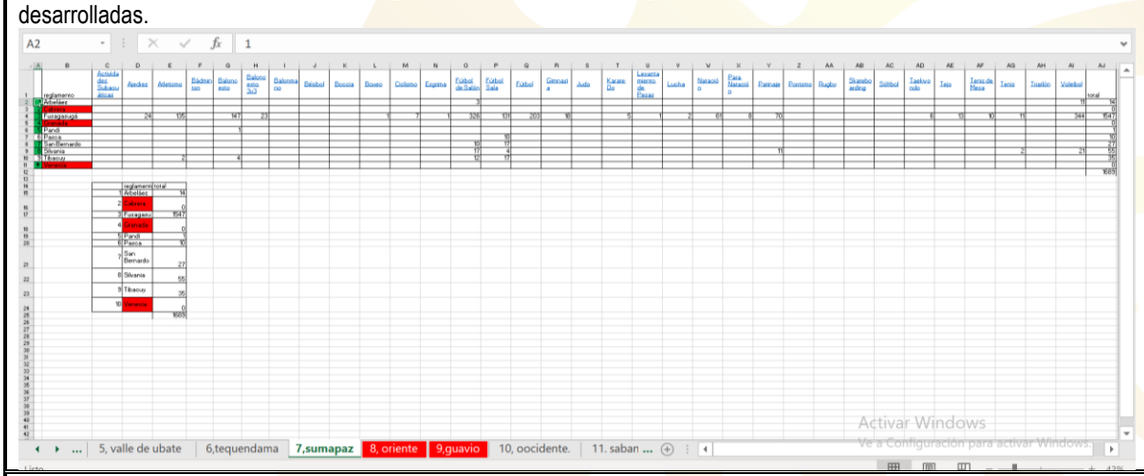
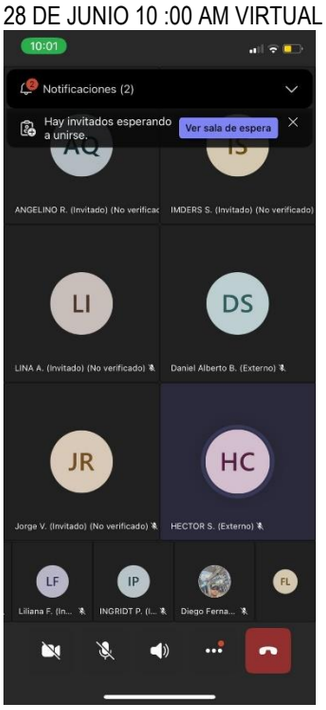
SIN ANEXO

7. Coordinar y organizar el desarrollo de las diferentes Fases de acuerdo al Cronograma establecido y Aprobado en el marco de las temporadas Intercolegiados, realizando las respectivas visitas técnicas a las sedes asignadas, promoviendo las reuniones informativas, así como la instalación de la comisión disciplinaria, consolidar la información presentando informe técnico con su respectivo registro fotográfico (identificando las posiciones, incluyendo resultado, prueba, puntaje, tiempos o marcas según el caso), y demás actividades que se establezcan antes y durante los eventos.

VER ANEXO



8. Gestionar la publicación con el grupo de Prensa y en la web oficial de la entidad, los documentos técnicos del programa, las programaciones y resultados de los diferentes eventos.	SI NEXO
9. Garantizar y apoyar el proceso en Plataforma con la promoción de ganadores de la fase municipal a la Fase Departamental, como a las Fases Regionales y Finales Nacionales de los Juegos Intercolegiados de acuerdo con el cronograma establecido.	SI NANEXO
10. Acompañar desde el punto técnico, administrativo, logístico y operativo el desarrollo de las fases departamentales, zonal nacional y final nacional cuando la entidad lo requiera.	SI NANEXO
11. Entregar el informe de gestión del desarrollo de los Juegos Intercolegiados y Juegos Escolares en el departamento, donde se evidencie los procesos de socializaciones y capacitaciones realizadas, resultados de las inscripciones, calendario deportivo, desarrollo técnico de los eventos, ganadores y análisis técnico del departamento.	SI NAN

	EXO
12. Llevar a cabo el proceso de sistematización, tabulación y consolidación de toda la información que se genere como resultado del deporte escolar en su región, análisis técnicos y logros deportivos alcanzados en las diferentes fases desarrolladas.  	VERANEXO
13. Garantizar la confidencialidad e integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca al Programa, así como la entrega al coordinador y supervisor del contrato de los documentos, formatos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo, en formato digital y modificable, cuando este lo requiera y al finalizar su contrato como requisito para el ultimo desembolso.	SINANEXO13
14. Asistir y/o apoyar las reuniones o actividades institucionales convocadas por la Gerencia General o el Supervisor del Contrato, tanto reuniones virtuales como presenciales. 28 DE JUNIO 10 :00 AM VIRTUAL  	VERANEXO

15.Consolidar y presentar al Coordinador del Programa para su respectiva revisión y visto bueno el informe de ejecución contractual, cumpliendo con los aportes de seguridad social correspondiente al mes, con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos y para ser revisada y aprobada por el supervisor asignado través de la plataforma SECOP II.	VER ANEXO
16. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato a la entrega del informe final del mismo en formato digital y modificable.	VER ANEXO